

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Sigue la desigualdad.
 CUESTIONES LEGALES.—Registros escolares de niños.
 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.—Sesión del día 3 de octubre.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre los tres años.
 NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—Provincia de Zamora.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid.
 PROPUESTAS.—Concurso único: Provincia de Cuenca.
 NOMBRAMIENTOS, CRONICA DE OPOSICIONES, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

La Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajósísima combinación:

por 25 pesetas

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á **ESPAÑA AGRICOLA** por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un **ANUARIO DEL MAESTRO** para 1910.

Un Ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera,

Un **REGISTRO SOLANA** de matrícula, asistencia, etc., de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Los que paguen hasta fin de octubre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en noviembre, 25 y 15 respectivamente.

De actualidad.

Sigue la desigualdad

El señor Rodríguez San Pedro nos ha proporcionado una nueva desagradable sorpresa en materia de jubilaciones.

Hace tiempo, manifestó concretamente á una comisión, que la jubilación á los setenta años era en él un criterio cerrado y que se aplicaría con igualdad á todo el profesorado.

Se quejaron nuestros compañeros de que se hiciese excepción en contra de los Maestros. Y se quejaron, no para que se jubilase á los demás, sino para que se aplicase á la primera enseñanza la legislación general de catedráticos.

El Sr. Rodríguez San Pedro reconoció la injusticia de esa desigualdad y declaró terminantemente que no subsistiría, porque la jubilación se aplicaría á todos por igual.

Ha pasado el tiempo; se ha seguido jubilando sin contemplación á los Maestros y se ha seguido respetando á todos los catedráticos. Todas las quejas han sido desoidas.

Ahora nos sorprende la «Gaceta» con una nueva Real orden que confirma otra vez la desigualdad.

Siguen admitiéndose pruebas de aptitud para los catedráticos y sigue negándose esa misma prueba para los Maestros; será inútil la protesta con este Ministro, pero la consignamos nuevamente.

Questiones legales.

Registros escolares de niños

La nueva ley, modificando la de Instrucción pública, á fin de hacer la primera enseñanza obligatoria dice lo siguiente:

Art. 8.º Para hacer efectiva la obligación establecida en el artículo anterior, los niños y niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer en el *Registro escolar de los municipios en donde sus padres, tutores ó encargados residan*. Para esta inscripción se tendrá en cuenta las prescripciones siguientes:

1.ª El Alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglos á los padrones, la estadística municipal y el censo estén comprendidos en la edad de seis á doce años, recordando al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados, la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las **E**scuelas de la localidad ó de justificar la forma en que les den la enseñanza elemental en estos Registros se mencionará precisa y nominalmente el *padre, tutor ó encargado á quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño*.

Las Juntas locales de primera enseñanza velarán por la exacta redacción de los Registros, los cuales quedarán sujetos á la visita de los Inspectores de primera enseñanza.»

El cumplimiento de estos preceptos comienza á suscitar reclamaciones, pues, ya se da el caso de incluir en el Registro escolar de un pueblo á niños procedentes de otro.

Por eso conviene fijarse bien en el texto del artículo que hemos copiado y sobre todo en lo que hemos señalado con cursiva.

Cada niño debe ser incluido en el registro del Municipio donde residan sus padres, sus tutores ó sus encargados, es decir de aquel á quien incumbe *la responsabilidad de velar por la educación del niño*.»

Estas últimas palabras vienen á juicio nuestro á aclarar la ley. Esa obligación corresponde al padre y en su defecto á la madre (art. 155 del Código Civil), de suerte que viviendo los padres ó solamente la madre hay que inscribir al niño en el municipio donde ellos ó ella residen.

A falta de padres el huérfano tiene un tutor y un Consejo de familia; y en tal caso el tutor es el responsable de la educación y el niño ha de inscribirse en el Registro del domicilio de ese tutor. Puede ocurrir que el tutor no pueda ó no quiera tener al huérfano en su compañía y que el consejo de familia acuerde confiarlo al cuidado de otra persona.

En tal caso esta persona es la encargada del alumno y ella será la responsable de su educación.

Esto es á nuestro juicio, y mientras otra cosa no se disponga, el orden que ha de seguirse para resolver las dudas que puedan presentarse al cumplir esa ley, si es que se cumple en algo.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del día 3 de octubre.

El domingo 3 de octubre á las 11 de la mañana se reunió la Junta directiva de la «Sociedad Española de Pedagogía» bajo la presidencia del señor Ascarza. Leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Saludo y programa.—El Sr. Ascarza expresó un cariñoso saludo á los concurrentes que, después de pasadas las vacaciones, vienen animados de los mejores propósitos para proseguir sus tareas en el estudio é investigación de los problemas que constituyen hoy la actualidad pedagógica.

Hizo un ligero resumen de los Congresos pedagógicos de Valencia y de Santiago, celebrados en el verano último, á los cuales habían concurrido como ponentes él y el Sr. Solana, é indicó la conveniencia de que la «Sociedad Española de Pedagogía» se adhiriera al Congreso Pedagógico de Barcelona, anunciado para las próximas vacaciones de Navidad, como inmediatamente fué aprobado. Tratóse enseguida de los estudios pendientes, particularmente del iniciado por el Sr. Galán en el curso pasado sobre «Educación y enseñanza de anormales», y anunció el Sr. Ascarza que á una de las primeras sesiones que se celebren asistirá nuestro consocio D. Anselmo González (Alejandro Miquis) que ha seguido un curso en la Sorbona de París sobre estas especialidades, ha visitado las Escuelas de Bruselas y ha tomado parte en el último Congreso de Psicología infantil de Ginebra.

Entre tanto el Sr. Galán proseguirá los trabajos preparatorios para hacer, si es posible, una clasificación elemental de anormales y una estadística de los niños que en España pueden ser considerados como tales. Los demás socios coadyuvarán á los indicados fines.

Jubilación de Profesores Catedráticos.—El Señor Ascarza dió cuenta después, de la reciente disposición pertinente á la jubilación de Catedráticos, hecha excepción de los Maestros de primera enseñanza, para los que rige una legislación especial. Viose con alguna sorpresa que no son tratados los Profesores con aquella forma radicalísima empleada para los Maestros, que una vez cumplidos los 70 años de edad son irremisiblemente jubilados. Y viose también que en esta parte las palabras del Minis-

tro, de que serían tratados con igual medida Catedráticos y Maestros, no ha tenido cumplimiento.

La «Sociedad Española de Pedagogía» que tan activamente trabajó porque los Maestros de primera enseñanza que hubieran cumplido 70 años de edad no fueran forzosamente jubilados, si acreditaban que tenían aptitud física suficiente para la enseñanza, lamentó esta diferencia de criterios según se trate de Catedráticos ó de Maestros.

Comunicaciones.—Dió cuenta el Sr. Solana de varias comunicaciones recibidas en la época de verano, de algunas consultas pedagógicas dirigidas por los socios y ya contestadas por exigir cierta premura los asuntos, y se hizo especial mención de una comunicación de D. Alfredo Besomás, de Monreal (Tarragona) sobre la conveniencia de que sean Maestros todos los empleados de las Juntas provinciales de Instrucción pública, sobre la irregularidad con que suelen hacer las Diputaciones provinciales sus pagos por concepto de enseñanza, como Escuelas de Beneficencia y aumento gradual de sueldo, acordándose tomar nota de las deficiencias notadas y de los medios propuestos para corregirlas.

El trabajo del Sr. Besomás es muy discreto y merece ser tenido en cuenta para cuando se pidan algunas reformas relacionadas con los puntos tratados en su comunicación.

El «Vence-obstáculos G. Triviño.»—El Sr. Solana dió cuenta igualmente de una honrosa comunicación que dirige á la «Sociedad Española de Pedagogía» D. Gracián Triviño Valdivia, sobre un ingenioso aparato por él inventado para vencer las dificultades que suelen ofrecerse en los primeros pasos del estudio de la Aritmética.

Leída la comunicación, y examinado el dibujo del aparato que con ella envía el Sr. Triviño, acordóse ver con agrado tan plausible iniciativa, que los Sres. Galán y Tamayo, juntamente con el Sr. Solana, estudien detenidamente el artístico aparato presentado por el Sr. Triviño y que informen sobre su utilidad en una de las próximas sesiones.

Exposiciones y fiestas escolares.—Tratóse después de las Exposiciones y fiestas escolares en relación con la obra educativa. La St.^a Rinton hizo muy atinadas observaciones sobre su utilidad, los Sres. Chico y Tamayo sobre su organización y los Sres. Amor y Solana del carácter que habían de revestir para que respondieran á su verdadero objeto.

La sesión que no era más que preparatoria y como de salutación en el nuevo curso, fué muy animada, reflejándose en toda ella el entusiasmo con que se cultivan por los socios las cuestiones que con la Pedagogía se relacionan y los nobles propósitos que abrigan para lo por venir.

Ecós del Magisterio.

Sobre los tres años.

Estoy conforme con lo propuesto por el Sr. Carriado, con una modificación que diga: «Quedan exceptuados de este descuento los Maestros y Auxiliares que cumplan los tres años antes de la fecha de la toma de posesión del nuevo cargo para que haya sido nombrado». La justicia de esta aclaración salta á la vista y no necesito razonarla.

Miguel GUEVARA

(Badajoz).

Estoy conforme con lo propuesto por el Sr. Carriado y el Magisterio en general agradecerá á usted que gestione el indicado asunto hasta lograr que desaparezca esa medida injustificada.

Diego FRANCO

Como la desaparición de esa odiosa traba de los tres años es una cosa justísima, opino que los Maestros debemos pedirla sin hacer concesiones de ninguna especie, y mucho menos la que indica el estimado compañero, pues á más de perjudicar nuestros intereses, considero algo deprimente para nuestra dignidad eso de ofrecer sin más ni más un aumento notable en los descuentos.

¿Es justo lo que pedimos? ¿Sí? Pues que se nos conceda de oficio. ¿No quieren concedérselo? Pues paciencia, y á esperar tiempos mejores.

Nada de prodigalidades, que generalmente sientan mal en los que, como nosotros, no tenemos con nuestros míseros sueldos ni aun para hacer cantar á un ciego, como suele decirse.

A pesar de mi disconformidad en lo que propone el Sr. Carriado, creo que merece un aplauso por sus buenos deseos, y yo me complace en tributárselo.

Juan José DOC.

Santa Eulalia (Teruel).

Escuela superior del Magisterio.

Por el Claustro de la Escuela Superior del Magisterio han sido propuestos:

Para Profesores supernumerarios: D. Alfonso Reortillo, Sección de Letras, y D. Alejandro la Fuente, de Ciencias.

Para Profesoras supernumerarias: D.^a Blanca Soto Angulo, Letras, y D.^a Pilar Hugue Crevello Labores.

Para Inspectores: D. Federico Leal y Quiroga y Francisco Pereira y Bote.

Para Inspectoras: D.^a Gabriela Bueno y Pérez y D.^a Consuelo Serrano Echevarría.

Nomenclator del concurso.

RELACION de VACANTES anunciadas al concurso único; con sueldo, retribuciones y datos geográficos.

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3).	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
------------	-----------	------------	------------	------------------------------------	-----------------------------

Provincia de Zamora.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Cotanes del Monte	625	-	731	Villalpando, 12; Medina, 20.	Cereales, Vinos, legum
El Piñero	625	-	735	Fuente Sauco, 17; Corrales, 11	Fábricas de aguardiente
Villamor de Cadozos.	625	-	502	Bermillo Sayago, 5; Zamora 40	Ganado.
Losacio	625	-	622	Alcañices, 22; Zamora, 28.	Cereales y ganado.
Villalcampo	625	-	985	Alcañices, 29; Zamora 28.	Cereales y ganados.
Samir de los Caños	625	-	588	Alcañices, 15.	Cereales y ganados.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Tapioles	625	-	700	Villalpando, 6; Tabla, 20 . .	Cereales y ganados.
Porto	625	-	972	P. de Sanabria, 20; Barco, 27.	Centeno y ipatatas.
Villardiega de la Ribera	625	-	575	Bermillo, 20	Ganados.
Madridanos	625	-	911	Zamora, 16; Zamora	Cereales, lsgambres, vinos.
Santovenia.	625	-	802	Benavente, 13; Tabla, 3. . .	Trigo, cebada, centeno.
Fresno de Sayago.	625	-	718	Bermillo, 11; Corrales, 19. . .	Cereales.

MIXTAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO O MAESTRA

Argusino	625	-	534	Bermillo, 14; Zamora, 52. . . .	Hortalizas y legumbres.
Asturianos	625	-	392	P. de Sanabria, 13; Benave.64	Cereales

INCOMPLETAS MIXTAS PARA PROVEER EN MAESTRO O MAESTRA

Bercianos de Vidriales.	500	-	270	Alcañices, 15; Zamora, 60.	Cereales.
Sandin (Ay. Manzanal).	500	-	289	P. Sanabria, 8; Benavente 50.	Centeno, patatas; 1.281 h.
St. ^a Truz Cuérragos (A.id).	500	-	112	P. Sanabria, 8; Benavente 50.	Centeno, patatas; 1.803 h.
Carbajosa (Ay. Cerezal).	500	-	387	Alcañices, 28; Zamora, 30. . .	Cereales; 841 h.
Anta Ríoconejos (Ay. Rosin.	500	-	326	P. Sanabria, 10; Astorga, 55.	Centeno y patatas.
Hedradas (Ay. Lubián).	500	-	107	P. de Sanabria, 30	Cereal, legumbre, 1551 h.
Mogatar	500	-	195	Bermillo, 16; Corrales, 13. . .	Cereales.
Gallegos del Río	500	-	250	Alcañices, 16.	Trigo y centeno.
Gamones.	500	-	376	Bermillo, 11.	Cereales.
Donado	500	-	118	P. Sanabria, 22; Astorga, 44.	Cereales.
Sasnández (Ferreruela).	500	-	275	Alcañices, 22; Manganeses, 18.	Trigo.
Linarejos (Mendizal).	500	-	54	P. Sanabria, 8; Benavente, 50	Cereales; 1.251 h
Puercas	500	-	-	-	-
Arcenillas.	500	-	492	Zamora, 7; Perdigón, 6. . . .	Cereales, vinos.
Mozar (Villanozar)	500	-	200	Benavente, 8; Benavente. . .	Trigo y centeno; 651 h.
Gáname.	500	-	434	Bermillo, 5; Zamora, 30 . . .	Cereales y ganados.
Arcillo (Pereruela).	500	-	119	Bermillo, 21; Zamora, 15 . . .	Cereales, legumbres; 1472 h
Bretocino	500	-	409	Benavente, 13; Benavente . .	Cereales.
Vidayanes	500	-	328	Villalpando, 12; Barcial B. 6.	Cereales.
Carracedo (Ayoo Vidriales)	500	-	212	Benavente, 32; Benavente. .	Legumbres, vino; 980 h.
Roales (Iniesta)	500	-	288	Zamora, 6; Zamora.	Cereales 866 ih

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3)	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
S. Pedro de la Viña	500	—	379	Benavente, 30; Benavente. .	Granos y legumbres.
Matellanes (Pino).	500	—	300	Alcañices, 22; Zamora, 32. . .	Cereales y ganado; 482 h.
Formariz (Fornillos)	500	—	225	Bermillo, 21; Zamora, 57 . .	Trigo; 823; h.
Lobeznos (Pedralba).	500	—	299	P. de Sanabria, 7.	
Abezames	500	—	441	Toro, 16; Toro.	Cereales y garbanzos.
Salce.	500	—	457	Bermillo, 15; Zamora, 52 . . .	Cereales.
Villavera de Valverde	500	—	348	Alcañices, 40; Zamora	Cereales y ganado.
San Vicente del Barco	500	—	95	Alcañices, 33; Piedrahita, 13.	Cereales.
Quintanilla del Olmo.	500	—	517	Villalpando, 5; Rioseco, 21.	Cereales.
Castropepe (V. ^a de Aroague	500	—	192	Benavente, 3; Benavente . .	Ganado, cereales; 386 h.
Villárdiga	500	—	472	Villalpando, 6; Manganeses 16	Cereales y vino blanco.
Ilanes y Rabanillo (Galende	500	—	170	P. Sanabria, 4; Astorga, 60	Cereales y patatas; 2194 h
Castro Alcañices (Fonfria)	500	—	385	Alcañices, 18; Zamora, 14 . .	Granos; 1.580 h.
Fresno de la Corbellada.	500	—	—		
Navianos Alba (Olmillos.	500	—	192	Alcañices, 30; Zamora, 40. . .	Cereales y patatas; 832 h.
Calzada de Tera (Vega).	500	—	318	Benavente, 40; Benavente.	Trigo y centeno; 1.171 h.
Bamba (Mardidanos).	500	—	354	Zamora, 16; Zamora	Cereales y legumbres 127zh
Rionor de Castillo.	500	—	—		
Ufones	500	—	—		
Alcercillo (Rábano.	500	—	278	Alcañices, 4; Zamora, 64. . .	Nueva creacion; paga Ay .

(B. O. 27 Septiembre).

NOTAS 1.^a La primera columna indica el pueblo; cuando es agregado de ayuntamiento que lleva otro nombre éste se indica en la última columna.—2.^a La segunda columna indica el sueldo con que se anuncia la vacante.—3.^a La tercera columna indica las retribuciones que paga el Estado; este dato está tomado de las nóminas oficiales correspondientes á primeros de año. Donde no se fija cantidad es que nada paga el Estado, pero ello no quiere decir que carezca de retribuciones directas.—4.^a La columna cuarta contiene los habitantes de derecho, según el censo oficial. Cuando el Ayuntamiento es compuesto de varios pueblos, en la última columna se indica el número total de habitantes del Ayuntamiento.—5.^a El primer nombre de la columna quinta es el del partido judicial á que pertenece el pueblo de la vacante y el número que le sigue es el de kilómetros á dicha cabeza de partido. El segundo nombre y número indican la estación de ferrocarril más próxima y la distancia á la misma. Cuando después del primer nombre se idem, es que la cabeza del partido es á la vez la estación más próxima.—6.^a En esta columna se contienen las producciones y otros datos que quedan explicados ó que se comprenden á la sola enunciación.

Sección oficial.

Otro elevando á Superior la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid.

30 septiembre.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Convocando á concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Universidad de Salamanca.—Anuncios relativos á las oposiciones para proveer las plazas de Profesores de Música de las Normales de Avila y Cáceres.

2 octubre.—Real decreto dictando las reglas á que en lo sucesivo han de ajustarse las jubilaciones de Catedráticos.

Otro aprobando el proyecto de ampliación de obras de cimentación del edificio para Instituto general y técnico de León.

Otro jubilando á D. Sebastián Gelambi Rodón.

Circular.—Aprobado por la Superioridad que las clases de adultos de esta capital, den principio el día primero de octubre por convenir mejor á la enseñanza y teniendo en cuenta no sólo los resultados obtenidos, sino la circunstancia muy atendible de que el personal encargado de las mismas no percibió en el próximo pasado curso, por insuficiencias económicas, más que cuatro meses de los cinco que le forman, constituyendo este hecho una deuda sagrada que debe quedar satisfecha, esta Delegación Regia, en vista de las consideraciones expuestas, ha resuelto que los Maestros designados para el servicio de las Escuelas nocturnas en las diurnas que desempeñan (á excepción del señor D. Germán Lizondo que tendrá

á su cargo la establecida en la Normal de Maestros) se dispongan á anunciar y abrir la matrícula en su Escuela respectiva, así como á inaugurar el curso de 1909 á 1910 el día 1.º del próximo octubre, sin perjuicio de que antes de esa fecha reciban la comunicación correspondiente los que presten este servicio por primera vez en la Escuela asignada.

Madrid 24 de septiembre de 1909.—El Delegado Regio, *J. F. Gascón*.

Escuelas de adultos que han de funcionar en el curso de 1909 á 1910 y personal que ha de estar al frente de las mismas.

ESCUELAS DE ADULTOS

Centro.—Pontejos 2, D. Valentín Ulecia, Maestro y D. Francisco Pérez Cervera, Auxiliar.

Hospicio.—Molino de Viento, 34, D. José Gómez Rodríguez, Maestro; D. Felipe Vicente, Auxiliar; Barco, 32, D. Valentín F. del Pino, Maestro; D. Victoriano J. Alguacil, Auxiliar.

Chamberí.—Santa Engracia, 104, D. Lot Luis Gullón, Maestro; D. Jacinto Sarrasí, Auxiliar; San Bernardo, 80, D. Germán Lizondo, Maestro; don Nicolás Soriano, Auxiliar; Plaza de Chamberí, 7, D. Cipriano Morillo, Maestro; D. Manuel Gil Domínguez, Auxiliar; Florida, 15, D. Virgilio Hueso, Maestro; D. Enrique G. Gamo, Auxiliar.

Buenavista.—Claudio Coello, 41, D. Manuel Cortés, Maestro; D. José Fuentes, Auxiliar; Príncipe de Vergara, 27, D. Domingo Cuartero, Maestro; D. Esteban García Amaro, Auxiliar; Luis Cabrera, 16, D. Adelardo Peral, Maestro; D. Emilio D'Ocón, Auxiliar.

Congreso.—Costanilla de los Desamparados, 15, D. Rodrigo García Aranda, Maestro; D. Domingo Martín, Auxiliar; Echegaray, 19, D. Eugenio Córdoba, Maestro; D. Gregorio Ocoí, Auxiliar; Fuenterrabía, 7, D. Vicente Rodrigo, Maestro; D. José Xandri, Auxiliar.

Hospital.—Santa Isabel, 12, D. Manuel M. Tamayo, Maestro; D. Agapito Guadalupe, Auxiliar; Méndez Alvaro, 14, D. Narciso García Arellano, Maestro; D. Angel Alonso, Auxiliar.

Inclusa.—Antonio López, 6, D. Aniceto Gil, Maestro; D. Juan Cañizares, Auxiliar; Mesón de Paredes, 100, D. Rafael Menéndez, Maestro; don Julián Martz Perdido, Auxiliar; Rodas, 11, don Nicolás Dalmau, Maestro; D. Emilio Peyró, Auxiliar; Rivera de Curtidores, 8, D. Laureano Sánchez Gallego, Maestro; D. A. Antonio Martín Andrés, Auxiliar.

Latina.—Calatrava, 29, D. Miguel Quintana, Maestro; D. Aureliano Villar, Auxiliar; Carrera de San Isidro, 4, D. Rosendo Calatayud, Maestro; D. Eusebio Salaices, Auxiliar; Puerta de Moros, 6, D. Eugenio M. Navas, Maestro; D. Ciriaco Latorre, Auxiliar; Bailén, 28, D. Fructuoso Adot, Maestro; D. Pedro Jiménez, Auxiliar.

Palacio.—Callejón de Leganitos, 2, D. Joaquín Cantos, Maestro; D. Federico Pérez de Soto, Auxiliar; San Ignacio, 3, bis, D. Santos Rubio Enciso, Maestro; D. Ramón Amor, Auxiliar; Luzón, 6, D. Narciso C. España, Maestro; D. Raimundo Alonso, Auxiliar; Martín de los Heros, 30; don Enrique L. Caruti, Maestro; D. José Barreche, Auxiliar.

Universidad.—Princesa, 24, D. Lorenzo Lafuente, Maestro; D. Andrés Escudero, Auxiliar; Fernando el Católico, D. Laureano Talavera, Maestro; D. Víctor Domínguez, Auxiliar; Asilo de San Bernardino, D. Juan B. Marín, Maestro; D. Rafael Robles, Auxiliar.

ESCUELAS DE ADULTAS

Hospicio.—San Bartolomé, 7, 9 y 11, D.ª Francisca Gil, Maestra; doña Alejandra Martín, Auxiliar; Barco, 21, doña María Alonso Abascal, Maestra; doña Esperanza Lapuerta, Auxiliar; Caballero de Gracia, 25, D.ª Ramona Ruiz Patón, Maestra; doña Isabel García, Auxiliar.

Chamberí.—Augusto Figueroa, 4, doña Elisa Chacón, Maestra; doña Gregoria P. Altuna, Auxiliar; Garcilaso, 5, doña Adela Ruano, Maestra; doña Dolores Castro, Auxiliar; Plaza del Dos de Mayo, 2, doña Eloisa López, Maestra; D.ª Benita Asas, Auxiliar.

Buenavista.—Príncipe de Vergara, 27, D.ª Dolores García Tapia, Maestra; doña Pilar Montejano, Auxiliar.

Congreso.—Echegaray, 19, doña Natividad del Olmo, Maestra; doña Antonia Gaitero, Auxiliar; Pacífico, 35, doña Paz Martínez Boniche, Maestra; doña Asunción García Zapater, Auxiliar.

Hospital.—Méndez Alvaro, 14, D.ª Encarnación Taguñá, Maestra; doña Eloisa Fernández Taboas, Auxiliar; Olmo, 4, doña Nieves García, Maestra; doña Asunción Azcano, Auxiliar.

Inclusa.—Plaza del Progreso, 14, doña Inés Egido, Maestra; doña Zoila Alonso, Auxiliar.

Latina.—Bailén, 28, doña Luisa Bello, Maestra; doña Eulalia Bruguera, Auxiliar; Segovia, 8, doña Paulina Cavaglión, Maestra; doña Concepción Gálvez, Auxiliar.

Palacio.—Martín de los Heros, 30, D.ª Soledad Campos, Maestra; doña Rafaela Gutiérrez, Auxiliar.

Universidad.—Fernando el Católico, D.ª Francisca L. del Cerro, Maestra; doña María Ferrer, Auxiliar.

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1909.

Provincia de Cuenca.

Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitos comprendidos en la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 3 de julio último.—D. Francisco Martínez Mayordomo, con 625 pesetas de sueldo y 8 años, 10 meses y 19 días de servicios en propiedad: propuesto para la Escuela de Cañamares.—D. José Primitivo La Parra Martínez, con 625 y 5—2—9: para Hinojosa.—D. Cipriano Asenjo de Pablo, con 625 id 3—11—16: para La Parra.—D. Abelardo Sánchez Vilar, con 625 y 2—0—26: para Campillos Sierra.—D. Pedro Alonso Izquierdo, con 625 y 1—6—20: para plaza en la provincia de Guadalajara.—D. José María Marinón, y Carbonell, con 625 y 1—5—28: para id. en la de Segovia.—D. Emilio Martínez Valverde, con 625 y 1—4—27: para Portalrubio.—D. Doroteo Antolín Ribelles Puch,

con 625 y 1—4—2: para Mohorte.—D. Marcelino Vidal y Llorens, con 625 y 1—2—0: para Buenache Sierra.—D. Pedro Pérez Izquierdo, con 625 y 1—0—21: para Graja de Campalvo.—D. Félix Maximiano Martínez García, con 500 y 6—2—10: para Pozo seco.—D. Felipe S. Corredor y Corredor, con 500 y 3—7—21: se provee en Maestra la Escuela que solicita, según corresponde.—D. Quintín Sáiz y Zarruela, con 500 y 1—1—15: para Arandilla.

Aspirantes excluidos.—D. Bernardino F. Herrero y Esteban, por carecer de reintegro la instancia.—D. Julián Martínez Solano, por no acompañar documento alguno á la instancia.—D. Rafael Laserna y Ferrer, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.—D. Germán Rodríguez Herrera, por no estar fechada la hoja de servicios.—D. Francisco Sánchez y Sánchez, D. Virgilio Poo y Martín y D. Manuel Balaguer y Escuder por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.—D. Tomás Varea y Roca, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.—D. Enrique Patrón Briones, por estar fechada y certificada la hoja de servicios pasado el plazo de la convocatoria.—D. Manuel Traver y Roca, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria. y por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.—D. Alfredo Lahoz y Burgos, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, y por falta de presentación ó reseña de la cédula personal; y D. Celestino Gabaldón y Valcárcel y D. Victoriano Peinado y Peinado, por no hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas comprendidas en la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 3 de julio último.—D.^a Encarnación López y Lablanca, con 625 pésetas de sueldo y 16 años, 5 meses y 22 días de servicios en propiedad: propuesta para la Escuela de El Peral.—D.^a Felipa Carrión y Picazo, 625 y 15—5—27: habiendo parte oficial de su fallecimiento, no se le adjudica Escuela.—D.^a Valentina Pendería Valera con 625 y 11—6—7: para Villalpardo.—5. D.^a Ana Ruiz Solana, con 625 y 7—7—24: para Cañada Juncosa.—Doña Albina San Máximo, con 625 y 3—2—26: para la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Motilla del Palancar.—D.^a María del Carmen Cabello y Villalobos, con 625 y 2—3—21: habiendo parte oficial de su fallecimiento, no se le adjudica Escuela.—D.^a Matilde Cabello Villalobos, con 625 y 2—3—2: para plaza en la provincia de Toledo.—D.^a Benita Segura y Ortíz, con 625 y 1—9—26: para Valtablado de Beteta.—D.^a Vicenta María Llopis Gon-

zález, con 625 y 1—6—18: para Fuentes Buenas.—D.^a Perfecta Centenera Pareja, con 625 y 1—5—4: para plaza en la provincia de Toledo.—D.^a María Josefa Enserves y Alvarez, con 625 y 1—2—28: para Salmeroncillos de Arriba.—D.^a María del Remedio Ruiz Ferrando, con 625 y 1—0—21: para plaza en la provincia de Madrid.—D.^a Rosa Pérez Francés, con 625 y 1—0—9: para la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Sisante.—D.^a Paula Brunete y Galve, con 625 y 1—0—4: para plaza en la provincia de Madrid.—D.^a Antonia Gómez Piñeiro, con 625 y 1—0—2: para id. id.—D.^a Ludivina Campo y Caneda, con 500 y 0—5—6: para id. en Toledo.

Aspirantes excluidas.—D.^a Sofía Gil Boiz, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.—D.^a Herminia Fernández Cañaveras y Rojas y D.^a María Ascensión Serrano Rodríguez, por errores en la hoja de servicios.—Doña María Mercedes Ibañez Redón, por no haber presentado ni reseñado la cédula personal.—D.^a Isabel Andrés Marzo, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.—D.^a Isabel López Albors, D.^a Teresa Sala y García y D.^a María Hortensia Mateo Menéndez, por estar fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.—D.^a Carmsn Martínez Arribas, D.^a Isabel Espinosa Silvestre y D.^a Lidia de Luis Villaverde, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; y D.^a Vicenta Dolz y Vela, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

Boletín Oficial del 20 de septiembre 1909.

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—*La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. José Antonio Gonzalez Menéndez, para la Escuela de S. Juan de Villapañada; D. Pedro Alejandrino García Siñeriz, para Ronda-Villar; D. Atanasio S. José, para S. Juan de Priorio; D. Maximino Alvarez, para S. Miguel del Río; D. Aquilino de la Torre Menéndez, para Villamejín; D. Gregorio Hidalgo Charro, para Barro; D. Vicente Ramos Martínez, para Villaverde; D. Manuel González y González, para S. Antolín de Ibias; doña Aurora Díaz Camino, para Bayo; doña María de la Paz Granda, para Villayón; doña Francisca Ruiz Llanos, para Castañedo; doña María Guadalupe López de Castro, para Merillés; doña Margarita Alonso y Alonso, para Lindes; y doña Adela Alonso Vázquez para la sustitución de Aullo.*

Santiago.—En virtud de segundos nombramientos de concurso único de febrero próximo pasado, ha sido nombrado D. Bernardino Malvar Diaz, para la Escuela de Quian (Coruña.)

Crónica de oposiciones

El día 18 del corriente, á la una y media de la tarde, y en el Instituto de San Isidro, darán principio las oposiciones á una plaza de Profesor de ciegos, vacante en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos de Madrid.

El día 19 del actual, á las quince y media horas se reanudarán los ejercicios de grado superior en el Salón de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, de las oposiciones á Escuelas de niños de menos de 2.000 pssetas.

Terminados aquellos ejercicios, se reanudarán las oposiciones de grado elemental.

Sección de noticias. DEL MINISTERIO

Derechos pasivos.—Jubilaciones.—D. Rufino García, Maestro de Villalba de Duero (Burgos); don Roque Camarero, de Huerta de Abajo (Burgos); D. Francisco Herranz, de El Pombo (Guadalajara); D. Antonio Pio Asensio, de Villarino de los Aires (Salamanca); D. Manuel Vázquez, de Beariz (Orense); D. Felipe Santa María, de Ubierna (Burgos); D. Braulio Molinero, de Medianas (Burgos); doña Joaquina Baringo, de Osera (Zaragoza); doña Josefa Caballé, de Ametlla (Tarragona); D.^a Francisca Dannis, de Cornella (Gerona); D.^a Salvadora Hurtado, de Alboraya (Valencia), y D.^a María Carmen Lagos, de Alora (Málaga).

Junta Central.—Ultima acta aprobada después de las vacaciones caniculares:

Clasificaciones acordadas.—D. Elías Rubio, Maestro jubilado de Veneros, con 400 pesetas; D. Manuel Iglesias, de Oines, con 385; D. Julián Bretos, de Mendigorria, con 660; D. Juan Antonio Ara Artero, de Guasa, con 300; D. Matías Díaz Antón, de Villacid de Campos, con 560; D.^a María García de Santos, de Montemayor, con 600; D. Francisco Mañas Herrera, de Algalia, con 312,50; D. Antonio Prieto Pérez, de Laza, con 150; D. Diego García Reina, de Morón, con 412,50; D. Juan Ferruelo Simón, de Turienro de los Caballeros, con 400; D. Ricardo Martín Suárez, de San Martín de Valdeiglesias, con 980; D. Vicente Feliciano Diéguez, de Hermita, con 200; D. Agustín Altonech, de Málaga con 1.700; D. Manuel Maxide Garrido, de Vide, con 440; D. Vicente de Prada Carbajo, de Galente, con 224; D. Agustín González Valdés, de Godos, con 224; D.^a Josefa Oliva Rsnard, de Barcelona, 1.800; D. José Moure González, de Oroso, con 200; doña Brígida Pérez Rodríguez, de Zarpadiel, con 560; D. Antonio González Benito, de Linarcas, con 500; D. Anselmo González Moral, de Albacastro, con 350; D. Rafael Bautista López, de Almodóvar del Campo, con 540; D. Lorenzo Carlos Piquero, de San Martín de Laspra, con 500; D.^a Petra La-

farga Pradel, de Castillazuelo, con 472,50; D. Isidro de Iturriaga, de Navamiz, con 500; D. Manuel Barros Narfallos, de Angeles, con 473,50; don Rafael Escriba Balcello, de Manresa, con 920; D.^a Filomena Requena Martínez, de Yecla, con 1.200; D. José Palma Gómez, de Constantina, con 770.
(Concluirá.)

DE MADRID

Junta Municipal.—El martes y jueves de la semana anterior celebró sesión ordinaria la Junta de primera enseñanza. Fué aprobada la propuesta de la Delegación Regia sobre la situación de las Escuelas nocturnas que han empezado á funcionar en el presente mes y el personal encargado de desempeñarlas.

También fué informada favorablemente la solicitud del Maestro D. Eugenio Matías Navas que pretende concursar un premio en metálico anunciado por el Ministerio de la Gobernación.

Se acordó contestar negativamente á la solicitud de varios Maestros sobre reducción de horas de clase y se despacharon otros asuntos de escaso interés.

La Junta ha empezado ya la confección del futuro presupuesto.

Audiencias.—El Delegado Regio Ilmo. Sr. don Juan Francisco Gascón ha reanudado las audiencias en su despacho oficial, Carlos III, 3, los martes y sábados de once á una de la mañana.

Por olvido dejamos de incluir en la relación de Escuelas nocturnas, las instaladas en la calle de San Cosme núm. 22. á cargo de D.^a Victoria Santiuste y la de la calle de Tarragona que desempeña don Camilo Novoa.

DE PROVINCIAS

Distrito de Valladolid.

—El Ayuntamiento de Briviesca, ha tomado el excelente acuerdo de suprimir este año las corridas de toros, y destinar las cantidades señaladas para tales festejos á crear Escuelas públicas é higiene de la localidad.

Crónica general.

Sábado 2.—En el combate de anteayer, en Beni-bu-Ifrur cerca de Zeluan, nuestras bajas fueron de 41 muertos y 200 heridos; los moros se hallaban defendidos por grandes peñascos y ofrecieron gran resistencia, pero al fin fueron batidos por la artillería dejando el campo completamente sembrado de cadáveres.

Domingo 3.—Han salido para Melilla dos regimientos de Caballería; con ellos irá el infante don Carlos que tomará el mando de una brigada.

Lunes 4.—El público ve con muy mala voluntad la permanencia de la Embajada del Sultán en Madrid, habiendo sido objeto de varias manifestaciones hostiles.

Imprenta de «El Magisterio Español».